

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2019, EN LAS INSTALACIONES DEL MISMO INSTITUTO.**

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ, COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE.-** Muy buenas tardes a todas y todos, Comisionadas ciudadanas del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 70, párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, siendo las 13 horas con 16 minutos del día 17 de julio de 2019, le solicito al maestro Hugo Erick Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que proceda al pase de lista con el fin de verificar si existe el quórum establecido por la ley para la celebración de la Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, la cual fue convocada debidamente.

Proceda, Señor Secretario.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO, SECRETARIO TÉCNICO.-** Gracias, Comisionado Presidente.

Procedo a pasar lista de asistencia a los integrantes de este Pleno. Están presentes las Comisionadas y el Comisionado ciudadano siguiente: Julio César Bonilla Gutiérrez, María del Carmen Nava Polina, Elsa Bibiana Peralta Hernández y Marina Alicia San Martín Reboloso.

Es preciso señalar que en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 3 de julio de 2019, se autorizó la Comisión Internacional del Comisionado ciudadano Arístides Rodrigo Guerrero García para que asistiera al curso “Experto en protección de datos”, del 8 al 19 de julio del presente año, motivo por el cual no se encuentra presente en esta sesión ordinaria.

Comisionadas y Comisionado, les informo que existe el quórum legal requerido para sesionar de conformidad al artículo 21 del Reglamento de Sesiones del Pleno de este Instituto.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias, señor Secretario.

En virtud de que existe el quórum establecido por la ley, se declara abierta la sesión.

Comisionadas ciudadanas, de no tener inconveniente, procederemos al desahogo de los asuntos del Orden del Día de esta sesión.

Es necesario indicar que el desarrollo de la misma será de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 22 del Reglamento de Sesiones de este Pleno.

Señor Secretario, proceda a dar cuenta del Orden del Día, por favor.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Con gusto.

El Orden del Día de esta sesión ordinaria es el siguiente:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el 10 de julio de 2019.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de tres proyectos de resolución de recursos de revisión interpuestos ante este Instituto en materia de solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición a datos personales.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de 19 proyectos de resolución de denuncias.

Perdón, me salté.

5. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de 60 proyectos de resolución correspondientes a diversos recursos de revisión interpuestos ante este Instituto, en materia de solicitudes de acceso a la información.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de 19 proyectos de resolución de denuncias.

7. Asuntos Generales.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias, señor Secretario.

Comisionadas, está a su consideración el proyecto Orden del Día.

Comisionada Peralta.

**C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.-** Gracias, Comisionado.

Aquí pido la intervención para solicitar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 del acuerdo por el que se aprueba el Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que establece las facultades de este Pleno para ordenar la regularización del procedimiento cuando se advierta algún vicio procedimental dentro de algún proyecto que se someta a la consideración o que vaya a someterse a la consideración.

Que se me permita subir en la lista, no obstante que sí fue enviado para ser listado y se determinó bajarlo, el que yo listé con el número, enseguida se los proporciono, es el recurso 2593/2019 del Tribunal Superior de Justicia.

En este asunto se está sometiendo a la consideración del Pleno que se regularicé el procedimiento para que se dé trámite al recurso, toda vez que en este asunto se había gestionado como una omisión, sin que el mismo lo fuera y esta omisión se consideró así porque en su

momento el sujeto obligado no agotó los pasos para acordar lo relativo al desahogo de una prevención que hizo al peticionario, es así que nosotros lo habíamos considerado como una omisión y se determinó que no es tal y que se regularice el procedimiento para que se admita el recurso y se resuelva en el fondo.

De hecho el proyecto estaría regularizado, estaría elaborado, sin embargo, lo que procede primero conforme al artículo 44, es que el Instituto a través del Pleno ordene ordenar la regularización del procedimiento por esta circunstancia que tramitamos de manera indebida el procedimiento.

Este lineamiento está aprobado de manera reciente, el 3 de julio, es el artículo 44, el acuerdo que aprobó el Reglamento de Sesiones de este Pleno y es el que establece este supuesto.

De igual manera, una vez que se ordene subirlo al Orden del Día porque, les reitero, sí fue listado en su momento, también solicito que, si así lo consideran, la regularización queda a cargo de nosotros o dice el mismo Reglamento, de Comisionado distinto a quien propuso el proyecto.

Yo pediría a la mesa, dado que también ya se encuentra realizado el proyecto, que la regularización quede a cargo de la ponencia a mi cargo y presentar el proyecto respectivo en el siguiente Pleno.

En ese sentido, pido se incluya en ese Orden del Día, dicho asunto.

Es cuanto, gracias.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Gracias.

¿Alguien más con relación a ese asunto?

Comisionada San Martín.

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** Sí, es para incluir en asuntos generales lo del informe, sí.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Comisionada Nava, también usted me había dicho, solicitado.

**C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.-** Buenas tardes. Sí. Buenas tardes a todas y a todos.

Sí, para comentar sobre el receso de actividades del INFO.

Gracias.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Bueno, está a su consideración la propuesta del punto señalado por la Comisionada Peralta para, en su caso, agregarlo al Orden del Día.

¿Alguien quiere señalar algo?

Comisionada San Martín, por favor.

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** Comentar, a ver, es que un poco, yo no necesariamente estaría de acuerdo en que se tenga que someter a regularización de procedimiento ese caso, no porque no se debe regularizar sino porque cuando se hicieron estas reglas que tenía que ver con los engroses y la regulación del procedimiento se ha aplicado al caso en donde, incluyendo de la propia Comisionada, que tú has tenido, Comisionada Peralta, donde hemos sostenido, digamos, porque aquí dice, hay una parte que nos atora a poder mantener el proyecto en la ponencia que lo está presentando.

Dice: “El Pleno podrá ordenar la regularización en caso de detectar algún vicio procedimental dentro de un proyecto”, que la lógica de haber incluido este artículo era para esos casos en donde se presentaba un ordena y se convertía en recurso y el propio proyecto, el propio ponente no estaba de acuerdo en que se cambiara recurso de revisión por consiguiente es donde operan las reglas de retorno; es decir, las reglas de retorno operan una vez que uno no está de acuerdo con el proyecto de alguien y se lo cambian, pues.

Y este asunto de la regularización, incluso, a petición también del propio Comisionado Rodrigo se incluyó por el tema de que el recurso

que se regulariza se tiene que volver a someter al Pleno, o sea, no es un engrose simple, sino que se tiene que volver a someter al Pleno para que él decida el sentido.

Pero el párrafo de abajo nos dice: “para efectos del párrafo inmediato, la regularización queda a cargo de un Comisionado --o sea, no hay opción de quedarse con el mismo-- distinto a quien propuso el proyecto”, siguiendo las reglas de retorno del artículo anterior.

El artículo anterior nos habla de los engroses y nos señala aquí que cuando haya, una vez que se haya sometido a votación un proyecto y no se ha aprobado por la mayoría, o sea, es decir, que hay alguien que es disidente, este se somete a votación en el sentido que expusieron la mayoría de personas y la persona, el titular de la Secretaría Técnica procede a turnar ese proyecto de engrose al Comisionado en orden alfabético, excluyendo obviamente a aquel que no estuvo de acuerdo.

Entonces, desde mi punto de vista, a lo mejor sería suficiente que se regularizara al interior, como se ha hecho en otros casos y otras ponencias lo hemos hecho, que someter al Pleno donde el Pleno regulariza cuando el ponente no está de acuerdo; o sea, sería un poco la consideración.

Lo hemos hecho ya nosotros, digamos, al interior, que lo hemos diferido, se hace la regularización porque uno está de acuerdo con ese cambio de vía, digamos, o de procedimiento, sin necesidad de subir al Pleno, por eso quedó como podrá por el tema de cuando está uno en contra, digamos, y que quiere uno que su proyecto; o sea, uno cree que está bien el proyecto como está y es el Pleno el que considera que debería modificarse.

En los casos en que estamos todos de acuerdo, que entiendo que es el supuesto, para evitar que se vaya a alguien más, porque aquí la norma dice que se vaya a alguien más, se va a alguien más cuando uno no está de acuerdo, pero cuando estamos de acuerdo con nuestro propio proyecto pues uno mismo al interior hace la regularización y se somete normal.

Eso sería lo que pondría yo a consideración, no vería necesario porque lo podemos hacer nosotros a nuestro interior, respetando y de acuerdo a lo que habíamos..., o sea, si se está de acuerdo con la regularización, uno mismo, yo creo que se puede hacer así como lo hemos hecho en otros casos, es lo que sometería para tratar de distinguir cuándo se sube y cuándo no, lo pongo ahí a la mesa.

Gracias.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** ¿Alguien más?

Comisionada Peralta.

**C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.-** A ver, respeto mucho la interpretación que de manera muy específica hace la Comisionada, pero quisiera comentarles que el tema de la regularización se venía haciendo así porque no teníamos lineamiento.

El lineamiento acaba de ser aprobado el 3 y el lineamiento no hace desgraciadamente las distinciones que refiere la Comisionada, el lineamiento habla en general, en el capítulo respectivo que se denomina “de las votaciones, la forma en la que este Pleno puede resolver diferentes casos”.

En el 39 dice: “la forma de tomar las decisiones”, en el 40 “la forma de tomar las votaciones”, en el 41 “el procedimiento para tomar la votación”, en el 42 “lo relativo al voto particular y concurrente”, en el 43 “el engrose” y en el 44 “la regularización del procedimiento” sin que se diga que solo era para efectos de engrose, eso no es cierto, remite a las reglas del engrose, pero no dice que solamente se va a regularizar en esos casos.

La regularización del procedimiento de acuerdo con el texto del artículo dice: “el Pleno --que es el capítulo respectivo que habla de las votaciones del Pleno-- es el que puede ordenar la regularización del procedimiento en caso de detectar algún vicio procedimental dentro de algún proyecto que se somete a su consideración”.

Aquí yo lo que les pongo como opción es, bueno, pues si se va a turnar pues que se retorne o igual se queda porque habla el artículo de “o”, es uno u otro, ¿no? O sea, que puede ser los dos casos, ¿no?

Pero aquí, además en el Orden del Día, yo de acuerdo con ese artículo estoy sometiendo a consideración del Pleno que se suba mi proyecto donde pido que se regularice el procedimiento, esto de acuerdo al artículo 44 ya vigente.

Si antes se hacía de otra manera, ahora el 44 así lo establece y así hay que hacerlo, creo que además tampoco es ya saludable que andemos regularizando el procedimiento si no teníamos lineamiento.

El criterio que yo entendí por el que establecimos este artículo no fue para casos específicos, fue en general para regularizar todo tipo de procedimiento y la regularización del procedimiento abarca cualquier supuesto, no nada más unos y otros, y además debo invocar aquí la regla: “donde el lineamiento no distingue nosotros no debemos distinguir”.

Respeto mucho la interpretación que de manera particular hace la Comisionada, no la comparto y sí pido que se suba a consideración de este Pleno la regularización del procedimiento, del asunto que yo sometí a consideración.

Es cuanto, gracias.

Ah, porque además sí lo listé, dicho sea de paso, sí lo listé el viernes, sí lo mandé en el Dropbox y ayer se tomó la decisión de bajarlo del Orden del Día, cosa que no había sido acordada por nosotros; entonces, pido que se suba, que se suba porque yo no sostuve nunca el supuesto de que se podía bajar del Orden del Día.

En el caso de su servidora, coincido, dado que ya había checado el lineamiento desde que lo sometimos a aprobación, pues que la regularización del procedimiento, en todos los casos, se aprobaba por este Pleno, por eso así, de hecho nosotros lo habíamos mandado en otro sentido y se comentó que pudiera cambiar, cambió, se hicieron las adecuaciones para regularizar el procedimiento y es por eso que pido que se suba al Pleno para ser aprobado por este Pleno.



Gracias.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** ¿Alguien más?

Comisionada Nava, por favor.

**C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.-** Gracias, Comisionado Presidente.

Sí, justo en este tema, punto número uno, las nuevas reglas ya entraron en vigor una vez justo con la aprobación de este Pleno y hasta donde se da lectura, justo los artículos, tanto 43, como 44 sí establecen la opción para regularizar el procedimiento, pero justo cuando el Comisionado ponente está en discordancia con lo que establece la mayoría del Pleno.

Entonces, aquí me parece que no hay lugar a interpretación sino más bien a aplicación de la literalidad del artículo 43 y 44, porque solo establece los casos para disidencia, disidencia de lo que establece la mayoría y hasta donde escucho la exposición de la Comisionada Peralta, va de hecho, en el mismo sentido; o sea, no hay una disidencia del Pleno, entonces, aquí me parece que no habría ha lugar a regularizar un procedimiento validado por el Pleno, quiero decir.

Entonces, me parece que sí, no, no estaría dentro de las características que refiere tanto el 43 como el 44 de las reglas y que ha dado lectura la Comisionada San Martín.

Sería cuanto.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias.

¿Alguien más?

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** Perdón, sí, Presidente.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Adelante Comisionada San Martín, por favor.

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** Sí, mi duda es, yo entendería, o sea, digamos, yo no tengo problema que si se incluye y luego se comenta eso, pero me parece que, no es que vayamos no a votar que no se regularice, es que si se incluye, digamos, al incluirlo y si se vota que no se regularice, ese es un tema, digamos, si el ponente está de acuerdo, insisto, porque además no da el artículo 44 a que se lo quede el propio Comisionado, si diera eso no hay problema.

**INTERVENCIÓN.-** (Fuera de micrófono, inaudible)

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** Por eso, pero es que dice: “queda a cargo de un Comisionado distinto a quien propuso el proyecto original”, o sea, ahí, eso, la lógica del distinto a un proyecto original es porque hay una disidencia.

O sea, si uno está de acuerdo con su propio proyecto aplicaría, me parece más, el Código de Procedimiento Civil, o sea, no te da ese margen, ese es mi punto, digamos, no porque estoy en contra de que se regularice, de hecho, entiendo, como dice la Comisionada Nava, que también la posición es que se regularice.

Entonces, la duda no es, o sea, es decir, si se sube para luego decir, se baja porque creemos que no se debe regularizar, no es que creamos todos que no se deba regularizar, es que creo que como bien apunta la Comisionada Nava, no es una regularización del Pleno porque en este tipo de regularización, como se le pasa a un Comisionado distinto, es cuando estás en contra, si no, no tendría sentido; o sea, dejaría a que te lo puedas tú quedar también y aquí no da lugar a eso y como te marca las reglas del retorno, del artículo anterior que habla del engrose cuando no se está de acuerdo.

O sea, efectivamente habla de las reglas del retorno del engrose de arriba, que es cuando no se está de acuerdo y como dice: “a un Comisionado distinto” y nos lo quedamos nosotros, ahí es donde a mí me... Sí, lo que hemos subido aquí en regularización es porque alguien está en contra de esa regularización y el Pleno la determina.

Te entiendo el punto de la no distinción, pero el problema es que no te cabe aquí como está la redacción porque necesariamente tiene que quedar a cargo de otra persona cuando tú mismo estás de acuerdo.

**INTERVENCIÓN.-** (Fuera de micrófono, inaudible)

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** Sí, pero digamos la lógica de pasarlo a alguien, entonces, subes todas las regularizaciones y se la manda a alguien más por un cambio que no tiene sentido el retorno, el retorno atiende a un tema de disidencia.

O sea, a mí, ahí es donde creo que tengo, sería el problema, no sé en qué momento sea el correcto de discutir, si sea que se suba al Orden del Día y luego se discuta o no sé, pero el punto es que me parece que este va más... Yo coincido con la interpretación también acá, pero bueno, lo dejo a la mesa.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Comisionada Peralta.

**C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.-** A ver, gracias.

El tema de la regularización del procedimiento y quiero que quede muy claro es porque, a mí no me gustaría por un tema e certeza jurídica que la regularización del procedimiento quede a criterio de cada quien.

Ya vimos aquí varios supuestos en los que establecimos que era necesario regularizar ese tema, por eso se normó aquí, en este lineamiento, la regularización del procedimiento.

El tema del retorno yo no tengo problema, aunque ya dejé marcado aquí que ya está elaborado también en su momento el proyecto, pero habrá que regularizar el procedimiento y también dar las diligencias que correspondan, si se retorna o no, eso no me preocupa, lo que sí pido es que se suba aquí para que se regularice el procedimiento y que sí quede establecido conforme al 44 porque es el que no establece ningún otro supuesto si se retorna o no se retorna, pero que las regularizaciones del procedimiento son aprobadas por el Pleno.

Ese es el tema que debe quedar aquí y que, en su momento, yo estoy de acuerdo, insisto, con la regularización.

Ahora, yo no veo por ningún lado, solo la interpretación entre estos dos y solo en los casos de engrose, no, la regularización del procedimiento no queda nada más para cuando alguien no esté de acuerdo, también queda para cualquier supuesto en el que se vaya a dar esa circunstancia.

Y de hecho aquí hay un caso que la Comisionada Marina también sube por un cambio de vía, al ratito se va a votar, ese sí viene listado que se tramitó en una vía que no era, que regresa a la vía y que vuelve a regresar y entonces también hay un tema de regularización del procedimiento, porque ese asunto sí está ahí y el otro no.

Ahí hay un tema en el que, la idea es que quede establecido que todas las regularizaciones del procedimiento se suben a Pleno, precisamente, porque nos corresponde a nosotros decidir si se dan los supuestos o no para la regularización del procedimiento. Y precisamente es por eso, para no llegar al Pleno y discutir algo que no corresponde.

La idea, además, insisto, el artículo 44 remite, en el caso, del retorno a las reglas del engrose, pero no remite para la regularización del procedimiento a reglas de engrose, no hay que confundir, remite a las reglas del retorno para el caso de repartirlo otra vez como sucedería con el engrose, pero no quiere decir que las reglas para la regularización del procedimiento sean solo en caso de engrose que son cosas muy distintas.

Y el 44 es un artículo bastante amplio que implica todos los supuestos para la regularización del procedimiento, los que se dé se suben al Pleno y el Pleno determina que se regularice el procedimiento.

¿Por qué? Porque además esto da certeza e inicia nuevamente a contar el plazo que corresponde para la resolución del asunto, de acuerdo con las reglas que se están regularizando.

Por tanto, en este caso, sí, lo que se hizo fue tramitarlo como una omisión y no corresponde a una omisión, aunque debo aclarar que inclusive estamos en tiempo dentro de los plazos de las omisiones, lo procedente es que se suba al Pleno, se autorice la regularización del

procedimiento y ya ustedes determinen si se cambia o se retorna o no se retorna, que lo procedente conforme al 44, sería que se retornara.

Es cuanto. Gracias.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Bien, pues yo también, de la lectura armónica entre el 44 y el 43 de nuestro Reglamento, en efecto, se desprende la misma interpretación y la lectura simple como lo ha señalado tanto la Comisionada San Martín como la Comisionada Nava, en caso de regularización, el procedimiento queda a cargo de la propia ponencia, pues es la misma que advirtió algún vicio procesal.

Y, en este caso, usted como Comisionada Peralta ha señalado, no tiene ningún inconveniente en quedarse el asunto, de ahí que no haya lugar a regularización en Pleno del procedimiento cuando la y o el ponente esté de acuerdo con ello, pues en sus facultades tal como está planteado queda en los términos del artículo 43 y 44 que insisto, deben leerse de manera armónica.

Y por tanto, para ser congruentes con lo que se ha manifestado aquí, yo también no vería por qué subir al Pleno este asunto y que usted misma pudiera regularizarlo en los términos, insisto, que el propio Reglamento le confiere.

**INTERVENCIÓN.-** (Fuera de micrófono, inaudible)

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** No, porque el caso de la Comisionada, cuando lleguemos a ese caso, es cambio de vía, no es regularización, es un tema diferente.

**C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.-** Es de procedimiento.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Es un tema diferente, si quiere vamos, llegando ese momento entramos a la discusión de ese asunto.

De acuerdo, señor Secretario, por favor.

Adelante Comisionada San Martín.

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** Un añadido, digamos que puede ayudar, digamos, a reforzar esta parte, en aras de obviamente, digo estamos de acuerdo en que se regularice, pero tratando de mantener la lógica de que se había, efectivamente, la regularización del Pleno, digamos, de Pleno en el sentido de la disidencia porque se mandaría a alguien más, pero el Código de Procedimientos trae la posibilidad que, digamos, nos aplica supletorio de supletorio, pues, digo, lo pongo ahí a consideración, nos dice que: “jueces y magistrados pueden ordenar aun fuera de la audiencia, que se subsane la omisión que notara en la sustanciación”; o sea, lo que hemos hecho, luego, dentro de nuestro propio marco de acción.

Eso es lo único que, digamos, complementaria, si ayuda, porque no es que nosotros no estemos de acuerdo en esa regularización, digo, hay un consenso absolutamente, sino que un poco la lógica de ese procedimiento es cuando hay justamente alguien en contra, pues, más allá de las facultades que nosotros tenemos.

En el caso mío, que ya llegaremos ahí, digamos, incluso, la valoración es mantener la vía como está de datos con la aclaración después de hacer el análisis, ya no hacer porque tampoco nos da este artículo para ese fin, ahí necesitaríamos ver un cambio con los lineamientos propiamente de la tramitación de la reconducción, como les comentaba, los lineamientos tienen una cosa, entonces, mantenerlo en datos con el análisis de que era de acceso para no tener que hacer una regularización y mandarlo, justo porque yo no estoy en contra de mi propio proyecto.

O sea, pero ahí, si quieren llegamos cuando ya sea el análisis que es un poco lo que iba a someter yo a consideración, pero bueno, sería cuanto, nada más.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Sí, muchas gracias.

Sí, justo que quede, digamos, porque es la sesión pública y naturalmente tiene que ser comprensible a quien nos está observando.

No estamos en contra de la regularización del procedimiento, simplemente estamos enfocándonos en la lectura armónica del 44 y

43, que nos imposibilita subirlo en función de lo manifestado tanto por la Comisionada Nava, como por la Comisionada San Martín.

Adelante, Comisionada Peralta.

**C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.-** Sí quiero que quede claro que no estoy de acuerdo con la interpretación que se hace armónica del 43 y el 44 solo para supuestos de regularización del procedimiento. Para mí aplica la regularización del procedimiento en todos los casos y debería ser aprobada por el Pleno. Punto uno.

Y punto dos, el tema del engrose al que remite el 44 es solamente para efectos del retorno, no para efectos de regularización del procedimiento, sino estaríamos sometiendo la regularización del procedimiento solo a temas de engrose y no estoy de acuerdo con ello y que quede claro porque lo seguiré manifestando en lo sucesivo.

Y me queda claro que entonces aquí hay una discrepancia desde luego en el criterio de regularización del procedimiento con la cual tampoco estoy de acuerdo con la mayoría, en cuanto establecen que solo en determinados casos, que vamos, que cada ponencia puede hacerlo, porque además ya advertimos aquí que ha habido regularizaciones del procedimiento que no corresponden y que también es responsabilidad de este Pleno vigilar que realmente los procedimientos se lleven acorde y haré mis manifestaciones en el momento que se suba el proyecto de la Comisionada.

Gracias.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muy bien, pues yo solamente para robustecer, en efecto, como normativa supletoria, en términos del artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles de la Ciudad de México, vinculado con el 272, inciso g) debe quedar a cargo esa regularización, a cargo de la ponencia misma que está proponiéndola, pues es la misma que advirtió, en su caso, en su momento procesal ese vicio y que además no se votó en contra o no está votándose en contra por el Pleno del Instituto.

¿Alguien más desea hacer manifestaciones con relación a este punto?

Comisionada Nava, por favor.

**C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.-** Gracias.

Sí, justo creo que lo que sería interesante que este Pleno quedara como pendiente de atender es abrir, quizá los escenarios para poder regularizar este tipo de procedimientos haciendo una revisión de las mismas reglas que aprobó este Pleno y poder justo incluir los escenarios que no están previstos ahorita, porque en efecto, o sea, sí hay, lo que refiere la Comisionada Peralta es importante (...) este Pleno, que tiene justo como validar la regularización de procedimientos; sin embargo, como están referidos tanto el 43 como el 44, no cabe ese escenario.

Entonces, creo que, nada más es lo que quisiera yo resaltar de que este Pleno pudiera hacer la revisión de complementar los escenarios que se requieren para justo considerar casos como el que está planteando ahorita la Comisionada Peralta.

Sería cuanto.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias, Comisionada Nava.

Comisionada San Martín, por favor.

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** Sí, coincidiendo con la Comisionada Nava, yo creo que ahí habría que poner eso y más el tema en su momento de reconducción porque aquí el tema es que como se pasa a otro habría que hacer esa distinción y la lógica de haberlo incluido así es la que hemos estado votando, entonces, pues de que sí, efectivamente, habría que pulir, estoy de acuerdo.

Es cuanto.

Y bueno, también dejar en claro que uno, la responsabilidad de trámite de los propios recursos, pues se siguen las reglas y no en aras de no tener obviamente ninguna responsabilidad así como, o sea, la afirmación que se han hecho subsanaciones raras, pues digo, al final también uno mismo va a en el trámite, ¿no?



Gracias.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchísimas gracias, Comisionadas.

¿Alguien más con relación a este punto?

Señor Secretario, entonces, someta a votación la inclusión de este punto que señala la Comisionada Peralta, por favor.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Comisionadas y Comisionado, queda a su consideración la incorporación en el Orden del Día del recurso 2593/2019 del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Quienes estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo.

**C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.-** ¿Para qué está sometiendo a votación qué?

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Incluirlo.

**C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.-** Ah, sí, ya.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Comisionadas y Comisionado, queda a su consideración el Orden del Día, entonces, ya sin la incorporación de este punto, el 2500...

**C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.-** No he votado que no.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Bueno, Comisionadas y Comisionado ciudadanos, está a su consideración la no incorporación del recurso 2593/2019 del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** Como a favor por, justo que se puede regularizar, creemos, al interior, ¿no?

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Muy bien.

**C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.-** (Fuera de micrófono, inaudible)

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** Sí, perdón, digamos, que no se suba, pero un poco, sí, porque no se suba pero un poco la consideración es porque se estima que se puede resolver abajo, esa sería mí, o sea, no se requiere que sea a Pleno, ¿no?

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Adelante, señor Secretario, por favor.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Muy bien, entonces, queda con tres votos a favor la no incorporación de este punto del día y dado que no se está incorporando entonces en el Orden del Día original queda a consideración de quienes estén de acuerdo el Orden del Día original de esta Vigésima Sexta Sesión Ordinaria.

Quienes estén de acuerdo, sírvase manifestarlo.

Se aprueba con el voto a favor de los Comisionados, del Comisionado ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez, María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Rebolloso.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias, señor Secretario.

Antes de continuar yo solamente quisiera hacer del conocimiento público que derivado de la colaboración con el Instituto de Personas con Discapacidad en la Ciudad de México, a partir de esta sesión, las compañeras intérpretes de lengua de señas mexicanas, Sandra Lair Trejo y Yadira Plata Benítez, apoyarán a este Instituto en la interpretación de las sesiones de este Pleno.

Este tipo de acciones, sin duda, y estrategias de inclusión, igualdad y no discriminación nos van a permitir colocar en el centro de nuestro actuar a las personas con discapacidad de la Ciudad de México con una mayor intensidad.

Para tal efecto se va a disponer de un cuadro específico en las transmisiones en vivo para las intérpretes dentro de la transmisión que realiza este Instituto de manera cotidiana cuando tengamos Pleno.

Muchísimas gracias.

Muy bien, pues muchas gracias.

El tercer punto del Orden del Día consiste en la presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 10 de julio de 2019.

Documento, el cual contiene una fe de errata respecto del acuerdo mediante el cual se aprueba la suscripción de los convenios de colaboración que celebran el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, así como la Dirección del Curso de Experto en Victimología de la misma universidad.

Queda a su consideración el proyecto de Acta.

Si no hay observaciones, quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

Adelante Comisionada Peralta.

**C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.-** Gracias.

Yo sí tengo observaciones al respecto y pediría que respecto de la fe de erratas que se va a realizar se hagan las aclaraciones correspondientes al punto de acuerdo 1973/SO/10-07/2019 mediante el cual se dijo que se estaba aprobando la suscripción del convenio de colaboración que celebran el Instituto de Transparencia y la mencionada Universidad de Sevilla, cuando en el cuerpo de lo que se aprobó fueron dos convenios.

Por tanto, debe hacerse la aclaración respectiva en el acta con la respectiva fe de erratas en el Orden del Día, cambiar el nombre del

acuerdo y dejar establecido que fueron dos convenios en los términos que acaba de mencionar el señor Presidente.

Y en lo sucesivo, pedirle a la Secretaría que dé cuenta correctamente en los acuerdos correspondientes de lo que realmente esté aprobando este Pleno.

Es cuanto, gracias.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias, Comisionada Peralta.

¿Alguien más?

Adelante, señor Secretario, por favor.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Tengo aquí conmigo la fe de erratas y si les parece leo el acuerdo 1973/SO/10-07/2019.

Dice: “mediante el cual se aprueba la suscripción del convenio de colaboración que celebra el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla”.

Y debe decir el acuerdo 1973/SO/10-07/2019: “mediante el cual se aprueba la suscripción de los convenios de colaboración que celebran el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, así como con la Dirección del Curso de Experto en Victimología de la misma universidad.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias, señor Secretario.

Someta a votación el punto correspondiente con las anotaciones precisadas también por la Comisionada Peralta, por favor.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Claro que sí.

Comisionadas y Comisionado, queda a su consideración el Orden del Día con las precisiones hechas por la Comisionada Peralta, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias, señor Secretario.

El siguiente punto del Orden del Día consiste en la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de tres proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición a Datos Personales.

Por lo que le solicito al Secretario Técnico proceda con la exposición correspondiente.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Con gusto.

Comisionadas y Comisionado, está a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de sobreseer por quedar sin materia, es el expediente 060/2019 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, repito, el sentido es sobreseer por quedar sin materia.

Comisionadas y Comisionado, aquellos que estén a favor con el sentido del proyecto de resolución señalado, sírvanse manifestarlo.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Adelante Comisionada Peralta.

**C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.-** Gracias.

Este es el asunto, es el 060, ¿verdad? Este es el asunto sobre el cual manifestaré que no estoy de acuerdo y votaré en contra porque también tuvo que ver con una serie de regularizaciones del procedimiento por haberse atendido en diferentes vías, primero por el

tema de datos, después pasó a transparencia, después regresó a datos y hubo ahí una serie de circunstancias con las que no estoy de acuerdo y yo por eso sostengo que las regularizaciones del procedimiento deben quedar a cargo del Pleno porque debemos, sí, si bien es cierto, hacernos responsables de los trámites procesales pero también somos responsables de lo que votamos aquí.

Por tanto, yo no estoy a favor de este asunto y voto en contra respecto de cualquier sentido que traiga.

Gracias.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias.

¿Alguien más?

Comisionada San Martín, por favor.

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** Sí, para comentar del mismo asunto que además trae un tema que hemos estado comentando previamente, también a reserva de que lo ustedes estimen.

Efectivamente, es un caso del Instituto, nuestro, donde se pide información que tenía que ver con acceso a la información, pero la persona lo mete por datos personales, porque es importante que las personas sepan de qué va, solicita saber medidas que se toman en torno al bullying en distintos casos, de 2018 a 2019.

Hay una declaración de incompetencia por parte del propio Instituto, pues porque obviamente aunque lo mete la persona por datos, él no, no nos toca, digamos, ese tema, pero efectivamente él pudo haber hecho, el Instituto, y también hago un llamado a que los sujetos obligados cuando sea eso hagan en su momento la reconducción pertinente, como dicen, en casa de nosotros mismos también hay que hacerlo.

Y en ese tenor no se hizo, entonces, se mantiene en datos porque tenemos un tema...

A ver, la reconducción en la Ley de Transparencia de la Ciudad de México no viene como tal, sino que cuando alguien mete una solicitud de datos vía acceso lo que se hace es que se le previene para que él pueda manifestar su identidad; y en el caso de datos personales que sería el supuesto, ahí sí el sujeto obligado debió haber reconducido.

Entonces, digamos, hay unos lineamientos del Sistema Nacional de Transparencia que no son aplicables, pero ahí se hace la mención de cómo reconducir las solicitudes de acceso; o sea, no es el supuesto sino no estaríamos también con tanto tema.

¿Qué hicimos de la revisión? Y yo siendo la más interesada de este tema que fue un tema que salió o que nos acaba de pasar ahora a este Pleno o que acabamos de ver como una, pues no problemática pero como un supuesto de estos que comentaba la Comisionada Nava que se presentan.

No hay en el tema de, efectivamente, considerando lo de la regularización de procedimiento en el mismo argumento que estábamos platicando de las reglas del Pleno, efectivamente, más allá de que sea, habría que ver si se trata de un vicio procedimental en primer término y luego adicional yo estoy de acuerdo con el propio proyecto, digamos, el tema es el cambio de vía que es distinto, bueno, tiene una peculiaridad, digamos, y no se trataría tampoco de pasarla a alguien más en el trámite porque al final no es que estemos en contra de eso, que sería un poco la revisión que sugiere la Comisionada Nava de hacer estos supuestos.

Creo que como se están trabajando unas reglas para el tema de tramitación sería importante ahí considerar también la parte de reconducción porque lo que vamos a hacer ahora es mantenerlo justo en la vía de datos, por eso no lo hemos movido, en el entendido de que sentimos también, consideramos pues en la interpretación que el artículo de la regla no nos da para ese cambio porque obviamente es alguien distinto y estás en contra del sentido, atendiendo al Código de Procedimientos de mantener el expediente de datos aun cuando, cabe señalar y eso sí lo quiero dejar en claro, la argumentación o en el texto del propio recurso se hace la referencia de que efectivamente se orienta, pues diciendo: “mira, en realidad esto era una solicitud de

acceso” que no debió haberlo hecho así el sujeto obligado, lo debió haber, de origen cumplido ahí.

Y nosotros como no tenemos ese punto muy claro a nivel Instituto, por eso es que lo estamos manteniendo en lo que encontramos esa alternativa.

Sería, digo, vale la pena la explicación porque es un recurso nuestro y al final es una problemática que está ahí y por eso es que lo sometería yo así a su consideración de los ponentes, respetando, por supuesto, el voto de la Comisionada y la interpretación.

Muchas gracias.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias, Comisionada San Martín.

¿Alguien más con relación a este tema?

Señor Secretario, por favor.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Comisionadas y Comisionado, aquellos que estén a favor con el sentido de sobreeser por quedar sin materia del recurso 060/2019 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, sírvanse manifestarlo.

**C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.-** Yo lo que propongo siendo congruente con lo que dije anteriormente, es que, aquí lo debería proceder es que se regularice el procedimiento para, de reconducir no existe, es una regularización del procedimiento para tramitar el asunto en la vía en la que corresponde.

Por tanto, eso sería motivo de una regularización del procedimiento acordada por este Pleno y por tanto mi postura y la propuesta y haré voto al respecto, sería que se regularice el procedimiento aprobado por este Pleno.

**INTERVENCIÓN.-** (Fuera de micrófono, inaudible)



**C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.-** No, no es contraria, yo estoy...

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Comisionada San Martín.

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** Sí, a ver, planteo nada más para tener claridad, digo, si es disidente o no porque hay una...

Planteo por lo siguiente, a ver, entiendo que el punto en contra es como la regularización en el sentido de que debió haber sido de acceso, ¿sí?, ¿no? Porque es contra todo el sentido, nada más lo aclaro porque a lo mejor cabe el voto de si uno está de acuerdo en que al final aunque se hubiera tramitado por acceso se debió haber sobreseído, no sé si me explico, es voto como del este, que le llamamos concurrente ahora, que es como el de que no estoy en contra sino por el trámite realizado, sí me explico.

Solo, digo, lo pongo a la mesa, pero si es contra de todo, entonces, son tres, o sea, solo ese punto.

Gracias.

**C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.-** Aclaro lo siguiente, para mí, si me permites, Presidente, perdón por hacer uso de la palabra así, discúlpame, a ver, lo que estoy pidiendo yo es que precisamente considero que la regularización del procedimiento debe ser aprobada por el Pleno, eso lo dije al principio de mi asunto, que dicho sea de paso sí estaba listado y ya no quisieron atenderlo, bueno.

En ese sentido, yo aquí sostengo que la regularización del procedimiento para tramitarlo en la vía que corresponde debe ser aprobada por el Pleno y por tanto, de acuerdo con la regla que ustedes mismos interpretan así de retorno en casos de engrose, de retorno ¡ajo! en casos de engrose se tendría que turnar a otra ponencia para que se haga el proyecto correspondiente en el que debería entonces proponerse que quedara sin materia, eso es lo que yo considero que procedería como también lo hice en el caso que expuse respecto de mi ponencia.

Porque para mí, reitero, la regularización del procedimiento y esta es una figura que se regulariza en el procedimiento para tramitarlo en la vía que corresponda de acuerdo con el tan mentado de Código de Procedimientos Civiles que ustedes invocaron, es por ello que sostengo que aquí lo que debe votarse, y esa es mi propuesta, y haré mi voto particular en ese sentido, es que yo propongo que se vote para que el Pleno sea el que apruebe la regularización del procedimiento también en el caso de la Comisionada Marina, si es claro, ese sería el sentido de mi voto.

Y si me permites, Secretario, para evitar que lo vuelvas a cantar mal, pido que quede establecido así y tomes la votación en los términos que expuso la Comisionada Bibiana.

Gracias.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Bueno, si estamos sin los términos, porque entiendo que este es un caso también similar al anterior y por tanto, la Comisionada San Martín no está en contra de eso y no se tendrá que en vía procesal enviar a otra ponencia.

**INTERVENCIÓN.-** (Fuera de micrófono, inaudible)

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Exacto.

Entonces, habría una votación en donde tres coincidimos con el sentido presentado en los términos y ¿estamos de acuerdo? Bueno, yo no tengo problema, pero consulto si queda en los términos planteados por la Comisionada Peralta la votación.

**C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.-** A ver, nada más tiene que consensuar mi voto.

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** Más bien es que lo vuelves a tomar en el sentido de yo saber, digo, yo estoy de acuerdo como está, entonces, nada más más bien, sería otra vez reiterar si el caso de la Comisionada Nava y el caso tuyo o se van a mantener como está mi proyecto o no para ver si hay retorno y luego ya se

asienta el voto en los términos de la Comisionada Bibiana, sería así, ¿no?

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Sí, justamente por eso hice la pregunta.

**C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.-** (...) de fondo, sin materia.

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** Sí, pero es que digamos, si ellos votan no estando de acuerdo en la regularización se mantiene como está, o sea, están votando el fondo, si ellos están de acuerdo están votando el fondo, entonces, se mantiene tres uno y se mantiene en voto en contra, o sea, ya no hay retorno, porque, o sea, digamos, se mantiene como está, ese es el punto que decías tú, ¿no? Presidente.

Sí, yo lo entiendo así.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Adelante.

**C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.-** Si me permiten.

Es lo que ustedes deciden, ustedes tres, yo ya expresé en qué sentido iría mi voto y cómo expresaría por qué considero que debió haberse aprobado por el Pleno la regularización y por tanto retornarse para que en todo caso quedara sin materia o lo que procediera el trámite, pero ese es mi voto.

Y aclaro, ustedes no tienen que votar ni considerar lo que yo vote, o sea, no, ese es otra cosa, o sea, mi voto es mi voto como el de cada uno y cada uno puede expresarlo en los términos que además van a quedar plasmados en el voto extra. Y ahorita lo que ustedes determinen, así es.

Ahora, sí quisiera aclarar aquí que se está, implícitamente pues ya regularizó el procedimiento la ponencia y lo que ustedes votan ya no es una regularización del procedimiento, lo que ustedes votan ya es el fondo, porque la ponencia de acuerdo a lo que decía Marina, exactamente, ya está regularizado y entonces someten el

sobreseimiento, exactamente, y yo no coincido con eso, yo coincido que sea la regularización del procedimiento aprobada por el Pleno y entonces después vendría el proyecto, ¿no? Esa es la disidencia y por tanto, ese sería el cambio, ¿no? Ese sería, okey.

Gracias.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Sí, sí, yo solamente para dejar claro, no estamos interviniendo en la libertad y autonomía de la Comisionada, ella decide en plena libertad que decide votar a favor o en contra, nosotros vamos a mantener el sentido, ya se votó, entonces, solamente le pediría al Secretario Técnico que someta a votación lo manifestado o en los términos manifestados por la Comisionada Peralta, el sentido de su voto y listo.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Comisionadas y Comisionado, aquellos que estén a favor que el expediente 060/2019 en contra de este Instituto sea el de regularizar el procedimiento, sírvanse manifestarlo.

Obtuvo un voto a favor de la Comisionada ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias.

Adelante, señor Secretario.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Por lo tanto, se aprueba por mayoría de votos el recurso de revisión presentado, con el voto particular de la Comisionada ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández, mismo que hará llegar a la Secretaría Técnica.

Comisionadas y Comisionado, está a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de confirmar.

Es el expediente: 081/2019 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, repito, con el sentido de confirmar.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido del proyecto de resolución señalado, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad de los presentes el proyecto de resolución presentado.

Comisionadas y Comisionado, está a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de modificar, es el expediente 059/2019 de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, repito, el sentido es modificar.

Comisionadas y Comisionado, aquellos que estén a favor con el sentido del proyecto de resolución señalado, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad de los presentes el proyecto de resolución presentado.

Es cuanto, señor Presidente.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias, señor Secretario.

Continuamos con la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de 60 proyectos de resolución correspondientes a diversos recursos de revisión interpuestos ante este Instituto, en materia de solicitudes de acceso a la información.

Por lo que le solicito nuevamente al Secretario Técnico, proceda con la exposición correspondiente.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Muchas gracias.

Comisionadas y Comisionado, están a su consideración siete proyectos de resolución con el sentido de desechar el recurso de revisión, sobre los expedientes: 1902/2019 de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México; 1949/2019 de la Alcaldía Tlalpan; 2134/2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 2379/2019 y 2745/2019 de la Procuraduría Social de la Ciudad de México; 2470/2019 del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la

Ciudad de México; 2665/2019 de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, repito, todos con el sentido de desechar.

Comisionadas y Comisionado, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad de los presentes los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionado, está a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de sobreseer por desistimiento, es el expediente: 2370/2019 de la Alcaldía Venustiano Carranza, repito, el sentido es sobreseer por desistimiento.

Comisionadas y Comisionado, aquellos que estén a favor con el sentido del proyecto de resolución señalado, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad de los presentes el proyecto de resolución presentado.

Comisionadas y Comisionado, están a su consideración dos proyectos de resolución con el sentido de sobreseer por improcedentes, son los expedientes: 1938/2019 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y 1987/2019 de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, repito, el sentido es sobreseer por improcedente.

Comisionadas y Comisionado, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad de los presentes los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionado, están a su consideración tres proyectos de resolución con el sentido de sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos y confirmar la respuesta emitida por el sujeto obligado, son los expedientes: 2185 y 2270/2019 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y el

2378/2019 de la Secretaría de Administración y Finanzas, repito, el sentido es sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos y confirmar la respuesta emitida por el sujeto obligado.

Comisionadas y Comisionado, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad de los presentes los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionado, están a su consideración dos proyectos de resolución con el sentido de sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos y modificar la respuesta emitida por el sujeto obligado, son los expedientes: 1932/2019 de la Secretaría de Administración y Finanzas y 1959/2019 de la Secretaría de Salud, repito, el sentido es sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos y modificar la respuesta emitida por el sujeto obligado.

Comisionadas y Comisionado, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad de los presentes los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionado, están a su consideración tres proyectos de resolución con el sentido de sobreseer por quedar sin materia, son los expedientes: 1954/2019 de la Alcaldía La Magdalena Contreras; 2182/2019 de la Secretaría de Administración y Finanzas y 2190/2019 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, repito, el sentido es sobreseer por quedar sin materia.

Comisionadas y Comisionado, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad de los presentes los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionado, están a su consideración ocho proyectos de resolución con el sentido de confirmar, son los expedientes: 1122/2019 de la Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología e Innovación; 1874/2019 de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México; 1877/2019 del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México; 2022/2019 de la Alcaldía Xochimilco; 2137/2019 de la Alcaldía Miguel Hidalgo; 2205/2019 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 2280/2019 de la Alcaldía Milpa Alta y 2300/2019 de la Alcaldía Cuauhtémoc, repito, el sentido es confirmar.

Comisionadas y Comisionado, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad de los presentes los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionado, están a su consideración 14 proyectos de resolución con el sentido de modificar, son los expedientes: 1899/2019 de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México; 1914/2019 de la Secretaría de Obras y Servicios; 1919; 1989 y 2081/2019 de la Alcaldía Benito Juárez; 1923/2019 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; 1967 y 2365/2019 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; 2103/2019 de la Alcaldía Venustiano Carranza; 2133/2019 del Partido Acción Nacional; 2183/2019 de la Alcaldía Cuauhtémoc; 2195/2019 de la Alcaldía Coyoacán; 2295/2019 de la Alcaldía Iztacalco y 2368/2019 de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, repito, el sentido es modificar.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Sí, Comisionada San Martín, por favor.

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** Gracias, nada más para asentar el voto concurrente, por considerar que sí es posible llevar a cabo la certificación de versiones públicas respecto del recurso 2365/2019 y cito que, digamos, este sería el noveno voto y el precedente primero que voté en ese sentido es el 401 y 402,



acumulados, del 27 de marzo de 2019 en contra de la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México.

Sería cuanto, Presidente. Gracias.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Gracias, Comisionada.

¿Alguien más?

Comisionada Nava, por favor.

**C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.-** Sí, por el mismo tema que la Comisionada San Martín, justo a favor de hacer entrega de copia certificada en versiones públicas, igual sería mi noveno voto y el inicial fue el 370/2019.

Sería cuanto.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias.

¿Alguien más?

Adelante, señor Secretario.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Gracias.

Comisionadas y Comisionado, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad de los presentes los proyectos de resolución presentados.

Por lo que hace al recurso de revisión 2365/2019 en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se aprueba por unanimidad con el voto concurrente de las Comisionadas ciudadanas María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso, mismo que harán llegar a la Secretaría Técnica para que se integre a la versión final correspondiente.

Comisionadas y Comisionado, está a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de modificar y se recomienda, es el expediente 1952/2019 del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el sentido es modificar y recomienda.

Comisionadas y Comisionado, aquellos que estén a favor con el sentido del proyecto de resolución señalado, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad de los presentes el proyecto de resolución presentado.

Comisionadas y Comisionado, están a su consideración 12 proyectos de resolución con el sentido de revocar, son los expedientes: 1162/2019 de la Alcaldía Benito Juárez; 1894/2019 de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo; 1922/2019 del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; 1957 y 1958/2019 de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; 1969/2019 de la Alcaldía Coyoacán; 2052/2019 de la Alcaldía Álvaro Obregón; 2088/2019 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; 2193/2019 de la Alcaldía Miguel Hidalgo; 2273/2019 de la Secretaría del Medio Ambiente; 2375/2019 de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México y 2393/2019 de la Alcaldía Azcapotzalco, repito, el sentido es revocar.

Comisionadas y Comisionado, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Antes de eso, Secretario, por favor.

Comisionada Nava.

**C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.-** Muchas gracias.

Sí, quisiera hacer referencia a dos expedientes, uno, el 1922/2019, es sobre información que solicitan a SACMEX, y justo, la persona recurrente pidió conocer los comprobantes de pago de agua del 2011 a la fecha.

¿Qué ha hecho la Asociación de Concesionarios del Club Hípico de la Ciudad de México para la utilización del predio ubicado en Lomas de Virreyes dentro de la sección del Bosque de Chapultepec?

En la respuesta el sujeto obligado señaló que no se podía proporcionar el comprobante de pago, toda vez que el mismo era entregado a la Asociación que realiza el pago.

En este sentido lo que propone la ponencia a mi cargo es que se revoque, justo, la respuesta, porque es una información de carácter público y explico las razones.

Cabe recordar que en el 2013 la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que el entonces Gobierno del Distrito Federal por medio de la Secretaría del Medio Ambiente es quien debía ejercer la administración de la Asociación de Concesionarios del Club Hípico de la Ciudad de México y no la Delegación Miguel Hidalgo, ello en razón de un decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 2003 en el que se declara como área de valor ambiental con la categoría de bosque urbano al Bosque de Chapultepec, dentro del cual se encuentra, justo, el Club Hípico.

En ese sentido las tres secciones del Bosque de Chapultepec fueron declaradas como áreas de valor ambiental por sus características biológicas y físicas, presta importantes servicios ambientales, en fin. O sea, retroalimentes, es el pulmón de la Ciudad de México.

Y en ese sentido, bueno, ante la resolución de la Corte los pagos realizados por la Asociación de Concesionarios de dicho Club Hípico fueron entregados al Gobierno del DF y bueno, corresponde al menos una renta mensual correspondiente a las 14 hectáreas, era de 800 mil pesos, de acuerdo a una publicación, justo, que se realizó en El Universal de dicho año de 2013.

Y bueno, es por ello que uno de los requisitos que establece, justo, la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad para poder otorgar el permiso administrativo, temporal revocable, que es el que ostenta, justo, este club, es la comprobación e ir al corriente de los pagos de servicios.

En suma, el terreno en cuestión mencionado por la persona recurrente, justo, correspondiente a un predio público que es propiedad del Gobierno de la Ciudad de México y en ese sentido es de relevancia pública que se tenga esta información y que sea proporcionada por SACMEX en este caso.

Y bueno, solo cabe recordar que, cabe, digamos, la característica de que uno, o sea, está ocupando parte del Bosque de Chapultepec, que, como referí, es uno de los grandes pulmones de la Ciudad de México y es de vital importancia que en todos los casos que estén utilizados estas áreas, tienen que ir al corriente con los pagos.

En fin, o sea, en este sentido la propuesta a este Pleno es justo que SACMEX entregue la información completa, pues porque es justo un requisito para ocupar este tipo de predios.

Y el segundo tema, de hecho, que quiero referir, porque justo se trastoca con temas que desarrollamos en el INFO, es el expediente: 1894, que es trabajado por la ponencia de la Comisionada San Martín de la Secretaría del Trabajo.

Y aquí lo que solicitan es, justo, conocer el trabajo en centros penitenciarios, los programas de trabajo al interior de los mismos y nosotros en el INFO y solo va en ese sentido mi comentario que, por supuesto, estoy a favor de revocar la respuesta del sujeto obligado, pero aprovechando, justo, la temática, porque dentro del plan de Estado Abierto que desarrollamos en la Red de Acceso a la Información, una de las poblaciones con las que justo estamos trabajando son las mujeres en reclusión y reinserción.

Entonces, ha sido una constante y un interés por los integrantes y las integrantes de este Pleno, justo, trabajar de la mano de Derechos Humanos, de inclusión, de poder colaborar en la medida de nuestras facultades, en ayudar a revertir las distorsiones sociales que hay, en fin, o sea, colaborar justo en la construcción y reconstrucción de estas redes sociales y el trabajo penitenciario es indispensable y en el caso de las mujeres, pues es todo un tema.

Entonces, quería justo dejarlo, comentar estos dos casos y bueno, este último, pues porque es, sí, está asociado completamente con lo que estamos trabajando en este Instituto.

Sería cuanto. Gracias.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchísimas gracias.

¿Alguien más?

Comisionada San Martín, por favor.

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** Gracias.

Digo, nada más, reforzando lo que dice la Comisionada Nava que, efectivamente, esa labor del Plan DAI es bien importante y muy valiosa porque es un sector con el que se está trabajando, ese en particular, digo, todos, el de adultos mayores, pero este es muy importante porque no tenía visibilidad, digamos, esa sí es una situación muy atinada porque no se les había dado voz, incluso, ellos mismos cuando vinieron al Plan comentaron, entonces, sí es innovador, es de vanguardia y ahora di que por pretexto, como lo que bien dices, Carmen, pues aprovechando que además mañana es el Día de Nelson Mandela, hablando de que él tenía temas de reclusión 27 años.

Entonces, pues sí, es todo un tema, digamos, hay unas reglas a nombre de él, que son el tratamiento mínimo y digno y entre esas trae, justo, acceso a expedientes, derechos que tienen que saber y la parte de reinserción social, pues mucho más importante.

Entonces, queda perfecto y efectivamente, es una labor muy, muy valiosa en este trabajo del Plan DAI, que sí es un sector no visible, que se está haciendo visible muy de a pie, muy marginal, digamos, hay que decirlo, que es un grupo vulnerable que esa parte sí es bien relevante.

Entonces, nada más completando.

Gracias.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias.

¿Alguien más?

Señor Secretario, por favor.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Gracias.

Comisionadas y Comisionado, aquellos que estén a favor con el sentido de revocar los 12 proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad de los presentes los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionado, están a su consideración dos proyectos de resolución con el sentido de revocar y se da vista por no remitir las diligencias para mejor proveer requeridas por este Instituto.

Son los expedientes: 1997/2019 de la Alcaldía Benito Juárez y 2200/2019 de la Secretaría de Desarrollo Económico, repito, el sentido es revocar y se da vista por no remitir las diligencias para mejor proveer requeridas por este Instituto.

Comisionadas y Comisionado, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad de los presentes los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionado, están a su consideración cinco proyectos de resolución con el sentido de ordenar que se atienda la solicitud de información y se da vista al haber quedado acreditada la omisión de respuesta, son los expedientes: 1827/2019 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; 2204/2019 de la Alcaldía Iztacalco; 2279/2019; 2446 y 2551, acumulados, diagonal 2019 de la Alcaldía Coyoacán y 2713/2019 de la Alcaldía Azcapotzalco, repito, el sentido

es ordenar que se atienda la solicitud de información y se da vista al haber quedado acreditada la omisión de respuesta.

Comisionadas y Comisionado, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad de los presentes los proyectos de resolución presentados.

Es cuanto, señor Presidente.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias, señor Secretario.

El siguiente punto del Orden del Día consiste en la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de 19 proyectos de resolución de denuncia.

Por lo que le solicito nuevamente al Secretario Técnico, proceda con la exposición correspondiente.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Con gusto.

Comisionadas y Comisionado, está a su consideración un proyecto de resolución de denuncia, con el sentido de desechar, es el expediente: 105/2019 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, repito, el sentido es desechar.

Comisionadas y Comisionado, aquellos que estén a favor con el sentido del proyecto de resolución señalado, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad de los presentes el proyecto de resolución presentado.

Comisionadas y Comisionado, están a su consideración tres proyectos de resolución de denuncia con el sentido de infundada.

Son los expedientes: 068/2019 del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; 085/2019 del Instituto de Educación Media Superior

y 089/2019 del Congreso de la Ciudad de México, repito, el sentido es infundada.

Comisionadas y Comisionado, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad de los presentes los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionado, están a su consideración 10 proyectos de resolución de denuncia con el sentido de parcialmente fundada y ordenar al sujeto obligado dar cumplimiento a la obligación de transparencia, son los expedientes: 063/2019 de la Alcaldía Coyoacán; 065/2019 de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas; 073/2019 de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; 074/2019 de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México; 078/2019 de la Alcaldía La Magdalena Contreras; 083/2019 del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, 084/2019 del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México; 088/2019 del Instituto de la Juventud; 090/2019 de la Alcaldía Xochimilco y 100/2019 de la Alcaldía Benito Juárez, repito, el sentido es parcialmente fundada y ordena al sujeto obligado dar cumplimiento a la obligación de transparencia.

Comisionadas y Comisionado, aquellos que estén a favor...

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Un segundo, Secretario, por favor.

Comisionada Nava.

**C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.-** Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Sí, justo, en este apartado quisiera comentar y hacer un breve recuento de qué hemos atendido en este Pleno por el caso de denuncias, una de las herramientas que tienen las personas para denunciar que no está la información que la ley marca que deben



cumplir los sujetos obligados en materia de transparencia, es justo la presentación de denuncias.

Y digamos, solo quería contextualizar qué es lo que ocurre con las denuncias en cuanto llegan y se reciben en el Instituto, o sea, pasan, así como la denuncia de datos personales en la denuncia de acceso a la información, a las direcciones correspondientes y temáticas, en este caso a la Dirección de Estado Abierto, estudios y evaluación que tengo a bien coordinar y se realiza un dictamen de si cumple o no cumple la denuncia por presuntos, justo, observaciones de no existir información.

Entonces, se pasan esos dictámenes a las distintas ponencias y cada una de las ponencias hace la valoración correspondiente.

En este caso este Pleno, hemos resuelto 71 denuncias y quisiera agrupar y referir que en el caso de seis de cada 10 han sido fundadas o parcialmente fundadas, o sea, sí es realmente un porcentaje relativamente alto porque se observa que, justo, en seis de cada 10 casos de denuncias que hemos resuelto ha habido información o parcial o inexistencia de ella.

Entonces, justo hacer un llamado a los sujetos obligados porque lo que se revisa es, justo, la actualización trimestral de su información y justo ahora que estamos en el mes de julio, ya estaríamos en proceso de actualizar la información al corte de junio, entonces, digamos, nada más justo para poder comentar que esos son los tiempos que tenemos dentro de este órgano garante que delimita la ley de que la información tiene cada trimestre que estar actualizada y después de ese trimestre tenemos un mes en los sujetos obligados para montarla en el sitio web y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Entonces, en esos tiempos cuando se presentan denuncias nosotros valoramos dentro de las áreas técnicas y como Pleno si hay o no esa información que están revelando y sosteniendo las denuncias.

Entonces, en resumen, justo tenemos que en seis de cada 10 casos sí el sujeto obligado requiere y no tiene la información como la que sí tendría que cumplir por ley, entonces, solamente aprovechar justo este momento para hacer un llamado a que cumplamos con lo que ley nos marca de obligaciones de transparencia.

Sería cuanto.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias.

¿Alguien más?

Señor Secretario, por favor.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Gracias.

Comisionadas y Comisionado, aquellos que estén a favor con el sentido de parcialmente fundada y ordena al sujeto obligado dar cumplimiento a la obligación de transparencia de los 10 proyectos de resolución de denuncia señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad de los presentes los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionado, están a su consideración dos proyectos de resolución de denuncia con el sentido de fundada, es el expediente: 059/2019 del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México y el 079/2019 de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, repito, el sentido es fundada.

Comisionadas y Comisionado, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad de los presentes los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionado, están a su consideración tres proyectos de resolución de denuncia con el sentido de fundada y ordenar al sujeto obligado dar cumplimiento a la obligación de transparencia, es el expediente: 069/2019 de la Alcaldía Xochimilco; 070/2019 del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México y 080/2019 de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, repito, el sentido es fundada y ordenar al sujeto obligado dar cumplimiento a la obligación de transparencia.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Sí, perdón, Comisionada San Martín, por favor.

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** Gracias. Como estás hasta allá no me ves, perdón que interrumpa.

Quería yo traer de este apartado, completando también lo que acaba de explicar la Comisionada Nava, una en particular de estas de obligaciones de transparencia porque además sí han, hemos tenido un incremento en la entrada también de tantas denuncias de distintas fracciones, y esta es la del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad.

Y para poner un caso en particular de una de las fracciones, que eso es lo que pasa con las denuncias, también ayudan muchas veces de la revisión que se hace general, como viene ahí apuntada, al final va uno de asunto en asunto, cada fracción se va puliendo en calidad respecto a este tema.

En esta denuncia del Cuerpo de Bomberos la persona denuncia el incumplimiento de una de sus obligaciones de transparencia que tiene que ver con contratos de honorarios de 2018 y 2019. Y el sujeto obligado le dice que desconocía las causas por las que no era posible visualizar los contratos, es una de las fracciones, la fracción XII de nuestra ley y que había tomado las medidas para subsanar este error, eso es lo que manifiesta.

Pero del análisis lo que se observa es que lo que subieron o lo que estaba en 2018 era un formato de contrato; es decir, como el machote, digamos, o el cascarón del contrato, que no son los contratos firmados por todos los que están en honorarios, que no es lo mismo, digamos, ya también resolvimos algún caso así.

Y en el caso de 2019 no se podía abrir o no se accedía a ningún documento, por esa razón es que también la estamos considerando como fundada porque, obviamente, el contrato que tiene que estar es de la gente contratada en el periodo de 2018 y 2019 y es invitarlos a que eso no es suficiente, pues, el contrato que se ocupe como formato, sino propiamente el contrato en sí.

Es, digamos, un solo ejemplo de las múltiples fracciones que nos tendrían que ayudar, tiene que ver con contratos y eso obviamente es recurso público ahí puesto.

Y como siempre que luego me gusta traer datos como curiosos, como ese del Heroico Cuerpo de Bomberos, nada más que sepan, si no lo sabían, para su curiosidad, el 20 de diciembre de 1887 se hizo el primer Heroico Cuerpo de Bomberos de aquí y en encuestas, digamos, el Heroico Cuerpo de Bomberos es, la profesión de bombero es la más respetada, eso, digamos, si tenía alguien duda, pues es la más respetada en encuestas sobre percepción pública de la ciencia y tecnología de 2017, me gustó mucho ese dato.

Traigo algunos datos de cuestiones de incendios, porque pues ellos son de los que más, o sea, su función es muy importante, pues, si es clave y por eso también el interés de las personas a traerlo aquí a colación.

Y digamos que de enero, del 1º de enero al 11 de julio de 2019 se han tenido 532 incendios forestales. Eso en la Ciudad de México, de los cuales se ha afectado tres mil 242 hectáreas y digo, lo traigo a colación porque luego no nos ponemos de acuerdo, pero en este Pleno ya también la Comisionada que dijo lo del Bosque de Chapultepec, las importancias de tener, o sea, digamos, dónde vivimos y que esta institución tiene una labor importante.

Esto en el reporte semanal nacional de incendios forestales de CONAFOR, para quien quiera revisarlo.

De enero al 12 de mayo de 2019, en otro de los reportes consultados se han tenido dos mil 065 incendios de tipo urbano, de acuerdo con el documento incendios y calidad del aire en el Valle de México emitido por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.

Entonces, digamos, a manera ya de ejemplo concreto de lo que había mencionado la Comisionada Nava de estas denuncias y de este tema que estamos logrando que en el portal, por favor, los sujetos obligados tienen que tener las cosas, quedamos que ahí eso es clave para poder remitir, pues la contratación es una de ellas y obviamente más de una

institución tan respetada, como es los bomberos, que además es muy cercana a la gente.

Y era cuanto, Presidente, que nada más quería compartir ese caso en particular, complementando.

Gracias.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Qué interesante. Muchas gracias, Comisionada San Martín.

¿Alguien más?

Señor Secretario, por favor.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Gracias.

Comisionadas y Comisionado, aquellos que estén a favor con el sentido de fundada y ordenar al sujeto obligado dar cumplimiento a la obligación de transparencia de los tres proyectos de resolución de denuncia señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad de los presentes los proyectos de resolución presentados.

Es cuanto, señor Presidente.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias, señor Secretario.

El último punto del Orden del Día consiste en Asuntos Generales y habían solicitado ustedes la palabra.

Comisionada San Martín, por favor.

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** Gracias, Presidente.

Lo mío es simplemente dar cuenta del informe que se presenta trimestral en el marco del Sistema Nacional de Transparencia y aquí

también algunas actividades que se dieron durante el semestre, que dejo, digamos, dirigido al Presidente como la copia correspondiente, ahí estará en el marco de la fracción XVII del artículo 14 del Reglamento Interior de este Instituto, que establece como atribución de los Comisionados informar a este Pleno sobre las actividades en las que estamos participando y las que se realizan durante ese periodo para dar cumplimiento a eso, Presidente y, digamos, ya hemos platicado varias de capacitación, la propia asistencia que fueron de las políticas, estas digitales.

En fin, digamos, estará ahí como en cumplimiento y no retraso más.

Muchas gracias, Presidente.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchísimas gracias, Comisionada San Martín.

Comisionada Nava, por favor.

**C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.-** Gracias, Comisionado Presidente.

Sí, para referir justo que en la Primera Sesión Ordinaria de 2019 que tuvimos el 16 de enero, aprobamos el calendario de días inhábiles de este Instituto y justo empiezan ya, son 10 días hábiles que empiezan el 22 de julio, son del 22 de julio al 2 de agosto, entonces, justo para poder comunicarles a quienes nos están acompañando en esta sesión, que vamos a estar en días inhábiles.

No obstante, digo, hay una guardia permanente dentro del Instituto, y bueno, agradecer justo que ya rebasamos, pues como en la anterior sesión se comunicó, o sea, y hacía referencia también el Comisionado Presidente y, en fin, los colegas, de que estamos ya en el segundo semestre de 2019.

Y bueno, hacer mención y recordar que los 10 días siguientes serán inhábiles. Eso, por un lado.

Y por supuesto, celebrar el acompañamiento de las personas que nos ayudan en la trasmisión de lenguaje en señas, esta constante, igual,

preocupación por ocuparnos, justo, de la mejor manera de poder comunicar las actividades que realizamos en este Instituto y las sesiones de este Pleno, pues tener este acompañamiento. La verdad es que lo celebro y bueno, sumarme y agradecer al trabajo de todo este Instituto para que, pues los recursos salgan, las denuncias salgan, las transmisiones salgan, se comunique con inclusión, con derechos humanos, en fin, hay todo un trabajo que hemos dejado constancia en cada una de las sesiones y de las actividades de este Instituto.

Muchas gracias.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias.

¿Alguien más?

Comisionada San Martín, por favor.

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** En complemento de lo que dice la Comisionada Nava, pues sí, digamos, ahora esta suspensión para los sujetos obligados también que lo sepan y obviamente con las personas que aquí seguirán colaborando, pero aprovechar para agradecer al personal y reconocer también todo su esfuerzo en este inicio, digamos, de un Pleno que se integró y se acompaña a la Comisionada Bibiana a partir de diciembre y de este trabajo intenso que se ha hecho de primer semestre, que también ya el Presidente ha dado cuenta y obviamente, simplemente agradecerle su esfuerzo desde todas las trincheras donde están cada uno en su espacio y que hacen posible que este trabajo y estos derechos se garanticen, junto con nosotros y obviamente, mi reconocimiento y entiendo que de todos mis colegas, por supuesto, a su labor y trabajo.

Muchas gracias.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias.

Comisionada Peralta, por favor.

**C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.-** Pues gracias.

Dentro de este reconocimiento a todo el personal que, la verdad, ha trabajado mucho y que, bueno, creo que se merecen estas vacaciones y nosotros también, la verdad es que, bueno, pues sí, sí nos van a caer bien a todos.

Aprovecho también para decirles que hoy se celebra o se conmemora el Día del secretario y la secretaria, según leí por ahí, entonces, hago extensiva esta felicitación, yo sé que muchos de ustedes son profesionales y no son secretarios, como se entiende la palabra, pero la verdad es que hacen muchas labores de secretario en todos los sentidos, todos, todo el personal de esta institución y de todas, hago la felicitación extensiva a todo el personal de todas las dependencias de los sujetos obligados porque todos contribuyen con su trabajo, con su quehacer y con su compromiso, pues a que podamos construir transparencia.

Entonces, la verdad es que gracias a todos porque si nosotros podemos visualizar información en los portales, si recibimos un oficio, si recibimos un correo, si recibimos cualquier información, es evidente que pasó por el escritorio de un secretario, de una secretaria, de un burócrata, ahora dicho en el mejor sentido de la palabra, de verdad que, como dice por ahí en una parte de una película que me encanta mucho de Cantinflas, él hace referencia en esa de El Ministro y yo, hace referencia de lo que quiere decir, precisamente, burócrata, es el poder detrás del escritorio.

Y la verdad es que ustedes tienen ese poder y por eso creo que es justo que haya un día que reconozca ese poder de todos los secretarios, las secretarias y de todos los burócratas, en el mejor sentido de la palabra, que además estoy convencida, están convencidos a su vez y comprometidos con la transparencia, con este ejercicio.

De verdad, muchas, muchas felicidades a todos los servidores públicos de este Gobierno de la Ciudad de México y también, lo vuelvo a extender, de todo el mundo mundial y particularmente de nuestro país, a todo el personal del INAI también, de los órganos garantes, de todas las dependencias y sujetos obligados de este país, pues mis más sinceras felicitaciones por su compromiso, por su quehacer en



esa labor que realizan empoderados atrás de sus escritorios. Muchas, muchas felicidades.

Y muy merecidas vacaciones para quien tenga vacaciones y para quien no, pues también aproveche para relajarse un poquito, porque quieras o no, el trabajo también baja un poquito la tramitología.

Entonces, bueno, aprovechemos esto para renovarnos y regresar el siguiente semestre, pues que es muy festivo, por cierto, el siguiente semestre, regresar renovados, con ganas de trabajar, con ganas de concluir el mejor año y en este caso, el primer año de este Instituto con este nuevo Pleno conformado, con mis compañeros a quienes de verdad les aprecio mucho, les aprendo mucho y bueno, me da mucho gusto también trabajar con todos ustedes, la verdad es que deseo que se la pasen bien con su familia, que se la pasen bien todos, que se olviden también un poquito del trabajo y que descansen un poquito sus mentes, sus espíritus y acá nos vemos de regreso.

Muchas gracias.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Bien, pues muchas gracias hoy, con la intervención de la Comisionada San Martín, a propósito de los bomberos y con lo que dice la Comisionada Peralta, la verdad es que me acordé mucho de Cantinflas yo también, así con el tema de El Bombero Atómico y El Ministro y yo, fíjate, entonces, un saludo a Cantinflas donde esté con todo nuestro reconocimiento.

Y bueno, sí, en efecto, dos semanas merecidas para el equipo del Instituto de Transparencia que, en un primer semestre muy intenso, diverso, de altísima intensidad institucional hemos llegado a este momento, lo he platicado con mis colegas y la verdad es que el ejercicio realizado en estos primeros seis meses, me parece que han rendido frutos que, por supuesto, se irán visibilizando con mayor crecimiento durante los próximos meses.

Me sumo al reconocimiento de mis compañeras del Pleno y seguramente a mi compañero Arístides que a la distancia hace siempre el reconocimiento a todos los que integramos el Instituto de Transparencia. A mí me toca también, por supuesto, reconocer el trabajo de mis compañeras y de mi compañero del Pleno, que sin ellos

y sin ustedes, pues no habríamos logrado todo lo que hemos alcanzado durante los primeros seis meses.

Muchos retos tenemos aún por delante, es la primera parte en esta nueva etapa del Instituto de Transparencia. Agradecerles a todas y todos ustedes por su profesionalismo, por su dedicación, por su convicción, por su compromiso, por su entrega, por su pasión en estos temas que nos han llevado a este momento en el Instituto, por supuesto.

Y agradecerle, por supuesto, también, bueno, una felicitación a las secretarías, sin duda alguna, y también a nuestros secretarios del Instituto que el día de hoy nos están acompañando.

Y bueno, también yo me sumo al reconocimiento que hacen mis compañeras y yo también al inicio de esta actividad con relación al Instituto de Personas con Discapacidad, con este gran apoyo que nos brindan a la transparencia y a este Instituto para transmitir de manera más efectiva las sesiones y cómo comunicar a personas que así lo necesitan, es un mensaje y una estrategia de inclusión, de igualdad y no discriminación que también le hacía falta al Instituto y me parece que abona y abona mucho el trabajo ahora que realizan Sandra Lair Trejo y Yadira Plata Benítez, muchísimas gracias por estar con nosotros y aprovechando, agradecer al Secretario Ejecutivo por sus gestiones para permitir que tengamos esta coordinación y colaboración con el Instituto de Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.

Pues bien, al no haber otro asunto qué tratar y siendo las 14 horas con 50 minutos del día 17 de julio de 2019, se da por terminada la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Por lo que les agradezco a todos ustedes su presencia y que tengan una excelente tarde.

Muchas gracias.

---ooo0ooo---